



12

AYUNTAMIENTO DE GRANADA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DON RUYMAN FRANCISCO LEDESMA PALOMINO, TENIENTE DE ALCALDE Y CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CERTIFICA: Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **doce de diciembre de dos mil catorce**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 1.346**, literalmente dice:

“Visto expediente **núm. 88/2012** del Área de Contratación, relativo al **contrato de servicios de organización y ejecución del Programa de Actividades Deportivas Especiales del Ayuntamiento de Granada** de conformidad con la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Personal, Servicios Generales, Organización, Contratación y Compras, la Junta de Gobierno Local acuerda:

Primero.- Aprobar la segunda revisión de precios del contrato de servicios de organización y ejecución del Programa de Actividades Deportivas Especiales del Ayuntamiento de Granada (Lote 1 Pádel, Lote 2 Tenis, Lote 3 Fútbol Sala y fútbol 7 y Lote 4 Gimnasia Deportiva y Rítmica) del Ayuntamiento de Granada. La revisión de precios equivale al 30% de la variación del IPC experimentada desde octubre de 2013 a octubre de 2014, por lo que resulta aplicable un porcentaje de revisión del -0,03 (30 % de - 0,1 %) sobre:

- Lote 1 Pádel: por un precio de 14,540 €/hora sin IVA, al que aplicado el - 0,03 % resulta una cantidad de 14,535 €/hora, al que corresponde un 21 % de IVA, dando un precio revisado de 17,59 €/hora.

- Lote 2 Tenis: por un precio de 13,578 €/hora sin IVA, al que aplicado el - 0,03 % resulta una cantidad de 13,573 €/hora, al que corresponde un 21 % de IVA, dando un precio revisado de 16,42 €/hora.

- Lote 3 Fútbol Sala y Fútbol 7 por un precio de 15,332 €/hora sin IVA, al que aplicado el - 0,03 % resulta una cantidad de 15,327 €/hora, al que corresponde un 21 % de IVA, dando un precio revisado de 18,55 €/hora.

- Lote 4 Gimnasia Deportiva y Rítmica por un precio de 14,700 €/hora sin IVA, al que aplicado el - 0,03 % resulta una cantidad de 14,695 €/hora, al que corresponde un 21 % de IVA, dando un precio revisado de 17,78 €/hora.

Segundo.- Aprobar la disminución del gasto correspondiente a la revisión de precios, de conformidad con el informe de la Interventora Adjunta de fecha de 1 de diciembre de 2014.”

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente de orden y con el Visto Bueno del Excmo. Sr. Alcalde, en Granada **dieciséis de diciembre de dos mil catorce**.

Vº Bº
EL ALCALDE